Factura: 002-002-000071673

20181705003P04122

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

EXTRACTO

Escritura N°:	20181705003P04122

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JULIO DEL 2018, (11:31)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VASQUEZ ZAMORA LUIS GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101134211	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MARTINEZ DOMINGUEZ CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PAB050215	ESPAÑOLA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ	SANGOLQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	*800.00*

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20181705003P04122
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JULIO DEL 2018, (11:31)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

SAMIR MARCELO PAZMINO BALLESTEROS

Firmado digitalmente por SAMIR MARCELO PAZMINO BALLESTEROS
Fecha: 2018.07.12 10:52:09 -05'00'

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181705003P04122
Factura No.: 002-002-0000716

NOTARIA TERCERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
OPEN UIDE UIDEOPEN CIA.LTDA.

OTORGADA POR: VASQUEZ ZAMORA LUIS GUILLERMO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de SANGOLQUÍ, provincia de PICHINCHA el día de hoy diez de Julio del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS, NOTARIA TERCERA del cantón RUMINAHUI, comparecen a constituir la compañía OPEN UIDE UIDEOPEN CIA.LTDA., el/la señor(a) VASQUEZ ZAMORA LUIS GUILLERMO, de nacionalidad ECUATORIANA, de sesenta años,de profesión medico, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de Quito, POMASQUI, La Pampa I, calle D uno cuatro cinco, de paso por este cantón, teléfono cero nueve nueve ocho cinco cuatro nueve siete cinco cuatro, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MARTINEZ DOMINGUEZ CARLOS, de nacionalidad ESPAÑOLA, de cuarenta y cinco años, de estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de Quito, en Avenida Eloy Alfaro tres cero dos cuatro y Avenida seis de Diciembre, de paso por este cantón, teléfono tres cuatro seis dos seis nueve cuatro ocho cuatro seis seis, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente

autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
VASQUEZ ZAMORA LUIS GUILLERMO	ECUATORIANA	CASADO	POMASQUI	
MARTINEZ DOMINGUEZ CARLOS	ESPAÑOLA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es OPEN UIDE UIDEOPEN CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD EDUCACIÓN DE CUARTO NIVEL O DE POSGRADO, DESTINADO A LA ESPECIALIZACIÓN CIENTÍFICA O ENTRENAMIENTO PROFESIONAL AVANZADO. CORRESPONDEN A ESTE NIVEL LOS TÍTULOS INTERMEDIOS DE

POSTGRADO DE ESPECIALISTA Y DIPLOMA SUPERIOR Y LOS GRADOS DE MAGÍSTER Y DOCTOR.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: EDUCACIÓN DE TERCER NIVEL, DESTINADO A LA FORMACIÓN BÁSICA EN UNA DISCIPLINA O A LA CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE UNA PROFESIÓN. CORRESPONDEN A ESTE NIVEL EL GRADO DE LICENCIADO Y LOS TÍTULOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS O POLITÉCNICOS, QUE SON EQUIVALENTES, INCLUIDO LAS ACTIVIDADES DE ESCUELAS DE ARTES INTERPRETATIVAS QUE IMPARTEN ENSEÑANZA SUPERIOR.PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO EDUCATIVOS DE APOYO A PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS COMO CONSULTORÍA DE EDUCACIÓN, ORIENTACIÓN EDUCATIVA, SERVICIOS DE EXÁMENES Y EVALUACIÓN DE LOS MISMOS, ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES.ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.EDUCACIÓN DE POSTBACHILLERATO Y NIVEL TÉCNICO SUPERIOR, DESTINADO A LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LABORES DE CARÁCTER OPERATIVO, CORRESPONDEN A ESTE NIVEL LOS TÍTULOS PROFESIONALES DE TÉCNICO O TECNÓLOGO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la**

administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VASQUEZ ZAMORA LUIS GUILLERMO	32	32.0	32.0	32.0	0.0	0.0
MARTINEZ DOMINGUEZ CARLOS	768	768.0	768.0	768.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MARTINEZ DOMINGUEZ CARLOS, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VASQUEZ ZAMORA LUIS GUILLERMO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

VASQUEZ ZAMORA LUIS GUILLERMO
CEDULA: 0101134211

MARTINEZ DOMINGUEZ CARLOS
PASAPORTE: PAB050215

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
Identificacion: 0601980139

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 010113421-1

APELLIDOS Y NOMBRES
VASQUEZ ZAMORA
LUIS GUILLERMO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1958-02-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
LIDI MERCEDES
LARRIBA LAZO

IGM 16 08 578 10

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO
E1333I1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASQUEZ AVILA ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMORA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-11-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-01

001201187

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

028
JUNTA No

028 - 375
NUMERO

0101134211
CÉDULA

VASQUEZ ZAMORA LUIS GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO
CANTÓN

ZONA 1

POMASQUI
PARROQUIA

DOY FE: que la(s) copia (s) que antecede (n) constante en ___ foja (s) útiles es fiel y exacta (s) al original que me exhibido y que devuelvo al interesado.

Sangolquí 10 JUL. 2018

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Notaría Pública Tercera del Cantón Rumiñahui
Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

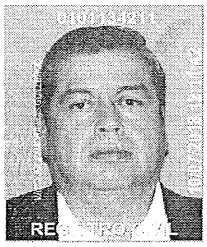

Número único de identificación: 0101134211

Nombres del ciudadano: VASQUEZ ZAMORA LUIS GUILLERMO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LARRIBA LAZO LIDI MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nombres del padre: VASQUEZ AVILA ALBERTO

Nombres de la madre: ZAMORA MARGARITA

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2018

Emisor: DIANA PAOLA CORREA SANCHEZ - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Notaría Pública Tercera del Cantón Rumiñahui
Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

N° de certificado: 187-136-38927

187-136-38927

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101134211

Nombre: VASQUEZ ZAMORA LUIS GUILLERMO

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2018

Emisor: DIANA PAOLA CORREA SANCHEZ - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Notaría Pública Tercera del Cantón Rumiñahui
Dr. Marcelo Pazmiño

N° de certificado: 181-136-38954

181-136-38954

12 Página reservada a las autoridades competentes para expedir el pasaporte / Page reserved for the authorities responsible for issuing the passport / Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport

ESP

PAB050215 S

17 07 2025

ESPAÑA

REINO DE ESPAÑA

PASAPORTE — PASSPORT

Tipo/Type/Type: P

Código/Code/Code: ESP

PASAPORTE Nº/PASSPORT No/PASSEPORT Nº: PAB050215

(1) Apellidos/Surname/Nom: MARTINEZ DOMINGUEZ

(2) Nombre/Given Names/Prénoms: CARLOS

(3) Nacionalidad/Nationality/Nationalité: ESPAÑOLA

(4) Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance: 04 03 1973

(5) Sexo/Sex/Sexe: M

(11) Id.No.: A2214454300

(6) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance: ELDA (ALICANTE)

(7) Fecha de expedición/Date of issue/Date de délivrance: 17 07 2015

(8) Fecha de caducidad/Date of expiry/Date d'expiration: 17 07 2025

(9) Autoridad/Authority/Autorité: DGP-40669A6P1

(10) Firma del titular/Holder's signature/Signature du titulaire

197248

P<ESPMARTINEZ<DOMINGUEZ<<CARLOS<<<<<<<<<<<<<

PAB0502153ESP7303043M2507178A2214454300<<<16

Doy FE: que la(s) copia (s) que antecede (n) constante en fojas (s) útiles es fiel y exacta (s) al original que me exhibido y que devuelvo al interesado.

Sangolquí 10 JUL. 2018

Dr. Marcelo Paz Iñiño Ballesteros

NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dr. Marcelo Paz Iñiño Ballesteros

Notaría Pública Tercera del Cantón Rumiñahui

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 14/06/2018 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7808430
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1713593190 LONDOÑO YANOUCH MICHELLE CAROLINA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **OPEN UIDE UIDEOPEN CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	P8530.03	EDUCACIÓN DE CUARTO NIVEL O DE POSGRADO, DESTINADO A LA ESPECIALIZACIÓN CIENTÍFICA O ENTRENAMIENTO PROFESIONAL AVANZADO. CORRESPONDEN A ESTE NIVEL LOS TÍTULOS INTERMEDIOS DE POSTGRADO DE ESPECIALISTA Y DIPLOMA SUPERIOR Y LOS GRADOS DE
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	P8530.02	EDUCACIÓN DE TERCER NIVEL, DESTINADO A LA FORMACIÓN BÁSICA EN UNA DISCIPLINA O A LA CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE UNA PROFESIÓN. CORRESPONDEN A ESTE NIVEL EL GRADO DE LICENCIADO Y LOS TÍTULOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS O POLITÉCNICOS, QUE SON EQUIVALENTES, INCLUIDO LAS ACTIVIDADES DE ESCUELAS DE ARTES INTERPRETATIVAS QUE IMPARTEN ENSEÑANZA SUPERIOR.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	P8550.00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO EDUCATIVOS DE APOYO A PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS COMO CONSULTORÍA DE EDUCACIÓN, ORIENTACIÓN EDUCATIVA, SERVICIOS DE EXÁMENES Y EVALUACIÓN DE LOS MISMOS, ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	P8549.11	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	P8530.01	EDUCACIÓN DE POSTBACHILLERATO Y NIVEL TÉCNICO SUPERIOR, DESTINADO A LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LABORES DE CARÁCTER OPERATIVO, CORRESPONDEN A ESTE NIVEL LOS TÍTULOS PROFESIONALES DE TÉCNICO O TECNÓLOGO.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **27/07/2018 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

11/07/2018 1.24 PM

LUISA MAGDALENA GONZÁLEZ ALCÍVAR
SECRETARIA GENERAL

11/07/2018 1.24 PM

Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS
NOMBRE:ONDAO YANOLCA MICHELLE CARLINA
TIPO IDENTIFICACION:17 IDENTIFICACION:1713593120
CONTRATTE:2018 115989 NUMPROFORMA:1701-2770
UNOTARIO:0000000032866 UNMERCANTIL:0000000000700

EFECTIVO: 407.56
M/DACTA:
CHEQUES:
OTROS VAL.:
N/CREDITO:
TOTAL: 407.56

QUITO-CFN 2018-07-06 14:25:19 Caja:00003 REF:3612820 Usr:SPINEDA

COPIA: CLIENTE

Rev. 02 - 2016

02-01-16-40

"Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor"

BANCO DEL PACIFICO
QUITO-CFN

De acuerdo a resolución No. NAC-DGERCGC12-00105 del SRI publicada en Registro Oficial No. 666, las instituciones financieras tienen la obligatoriedad de emitir los comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios únicamente a través de mensaje de datos y firmados electrónicamente.

El Banco pone a su disposición en su portal web, la opción de consulta Documentos Tributarios.

*Para no clientes:

www.bancodelpacifico.com

Ingrese su identificación y el número que consta en el documento transaccional, seleccione el tipo de documento tributario que se desea imprimir y respaldar.

TIPO IDENTIFICACIÓN: Pasaporte
IDENTIFICACIÓN : 9999999999999
TIPO DOCUMENTO : Factura
No. COMPROBANTE : 027-001-082000706
USUARIO : SPINEDA
FECHA : 7/6/2018 2:25:19 PM
NUT : 3612820

CLAVE ACCESO:
0607201801099000573700120270010820007060614251816

Estimado cliente para confirmar la autorización del comprobante electrónico debe ingresar a la página del SRI (www.sri.gob.ec) y usar la Clave de Acceso. Los documentos RIDE y XML del comprobante electrónico estarán disponibles en el portal web del Banco del Pacífico en un plazo máximo de veinticuatro horas de haber sido autorizado por el SRI.

Cliente

BANCO DEL PACIFICO
QUITO-CFN

TRANSACCIÓN	: REC.CONST.COMP
SERVICIO	: RECAUDACION CONSTITUC
VALOR COMISIÓN	: 0.54
VALOR IVA	: 0.06
COMPENSACION SOLIDARIA IVA 0%	: 0.00
VALOR TOTAL	: 0.60
USUARIO	: SPINEDA
FECHA	: 7/6/2018 2:25:19 PM
NÚMERO COMPROBANTE	: 027-001-082000706
NUT	: 3612820

Emisor

Notaría Pública Tercera del Cantón Rumiñahui
Dr. Marcelo Pazmiño Valdiviezo

Doy FE: que la(s) copia (s) que antecede(n) es(son) fiel y exacta(s) del original en ____ foja (s) útiles, es fiel y exacta del original que me exhibido y que devuelvo.

Sangolquí 10 JUL. 2018

Dr. Marcelo Pazmiño Valdiviezo
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI